

Circular N° 296/16

NUEVA FORMA DE NEGOCIACION FUTUROS SOBRE BASE

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, ha resuelto establecer a partir del día 22 de agosto de 2016 una nueva forma de negociación para los futuros sobre base. A partir de dicha fecha estos tipo de futuros se negociarán en forma directa utilizando la diferencia aritmética entre el precio de la localidad / calidad y precio de futuro.

Voceo – Negociación - Ajuste

- Tanto en la rueda de piso como en la rueda electrónica los mismos se negociarán como la diferencia aritmética entre el precio en la localidad / calidad voceada / negociada y el precio de futuro para dicho producto.
- La diferencia negociada y el precio de ajuste podrán ser positivos o negativos.
- Cuando se realice una oferta sin diferencia de precio en la rueda de piso (Precio cero – USD 0,00) la misma deberá ser voceada como “a la par”.
- Los límites de precios no sufrirán modificaciones (USD +/- 6,00).
- La información mostrada en el MATonLine y en el sistema DataCenter será calculada utilizando la diferencia aritmética.

Boletos y Registro

- Los precios de los boletos generados y el registro de los futuros sobre base que provengan de este tipo de negociación serán registrados como un índice, de la misma manera como se realiza en la actualidad (Precio negociado futuro sobre base +100 = índice).
- Tanto en la posición diaria informada (precio y ajuste) como en los talones enviados diariamente se seguirá utilizando el precio índice.
- Toda la información referida en los archivos xdat seguirá siendo enviada de la misma manera que en la actualidad.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2016

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General